



POLÍTICA DE CONDUCTA PARA HUÉSPEDES DE MSC CRUCEROS

(Última actualización: 10 de marzo de 2026)

Esta Política de Conducta del Huésped ("Política") tiene como objetivo garantizar que todos los huéspedes de MSC Cruceros disfruten de su experiencia en crucero. Ya sea en el momento en que se dirija hacia y desde los barcos, dentro de la terminal, en una excursión en tierra, disfrutando de un destino privado o a bordo de uno de nuestros barcos, le pedimos que cumpla con esta Política. No pretende ser exhaustivo y es posible que no se aborden específicamente todas las cuestiones. Siempre se espera que los huéspedes sigan las instrucciones del capitán del barco, quien tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros huéspedes. También se espera que los huéspedes cumplan con las leyes aplicables de los distintos países que visitan en crucero. Es una condición para embarcar y permanecer a bordo de cualquiera de nuestros barcos o en cualquier destino privado, que todos los huéspedes cumplan con esta Política.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Todos los huéspedes deben asistir al simulacro de seguridad obligatorio, seguir todas las instrucciones de salud y seguridad, y respetar y seguir toda la información y las señales de advertencia que se muestran. Durante el reconocimiento facial en el control de embarque o desembarque, es posible que se solicite a los huéspedes que se quiten cualquier elemento que el huésped porte que limite su correcta identificación por cuestiones de seguridad.

La seguridad y la protección son responsabilidad de todos. Si alguien se da cuenta de un comportamiento inseguro o posiblemente ilegal durante su crucero, debe informarlo inmediatamente al personal de seguridad del barco u a otra gerencia del barco. Esto se puede hacer a través del sistema telefónico del barco marcando el 99 o solicitando la asistencia de un miembro de la tripulación.

MEDIO AMBIENTE

MSC Cruceros está comprometida con la sostenibilidad medioambiental. De acuerdo con nuestra misión de preservar el planeta y sus océanos para las generaciones futuras, pedimos a los huéspedes que desechen adecuadamente la basura en los contenedores designados. La basura y otros objetos extraños no deben tirarse por el inodoro. Los huéspedes no pueden tirar nada por la borda. Es ilegal verter o contaminar el océano y las vías fluviales, y cualquier violación será reportada a las autoridades correspondientes. Los artículos para descartar no deben dejarse en los balcones, ya que el viento puede hacer que se caigan por la borda. Los huéspedes serán responsables de cualquier multa o sanción impuesta a MSC Cruceros o de los gastos o pérdidas causados o incurridos por la violación de esta política por parte del huésped.

LENGUAJE VERBALMENTE ABUSIVO U OFENSIVO

No se permite el lenguaje verbalmente abusivo, ofensivo o discriminatorio dirigido a cualquier persona, incluidos los huéspedes, los miembros de la tripulación, los funcionarios gubernamentales u otros.

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O ABUSIVO

No se permite el comportamiento inapropiado o abusivo, incluido el contacto físico no deseado, la prostitución, el acoso, el vandalismo, el robo, la violencia, el uso de identificaciones falsas, el consumo de alcohol por parte de menores de edad (consulte la sección de alcohol a continuación), el suministro de alcohol a personas menores de la edad permitida (consulte la sección de alcohol a continuación), la posesión de sustancias o artículos ilegales o cualquier otra conducta ilegal u ofensiva.

COMPORTAMIENTO INSEGURO

No está permitido sentarse, pararse, acostarse o trepar sobre o a través de cualquier baranda exterior o interior u otras barreras protectoras, o manipular el equipo, las instalaciones o los sistemas del barco diseñados para la seguridad de los huéspedes. Los huéspedes no pueden ingresar ni acceder a ningún área que esté restringida y/o para el uso de los miembros de la tripulación. No se permite ningún otro comportamiento inseguro, incluido el incumplimiento de las instrucciones de seguridad

COMPORTAMIENTO DESCORTÉS O PERTURBADOR

El comportamiento de los huéspedes no debe afectar la seguridad, la paz y el disfrute del crucero por parte de otros huéspedes. No se pueden reservar sillas de piscina, terraza, buffet y teatro. Las reposeras están disponibles de forma gratuita para todos los huéspedes, pero no se pueden reservar ni bloquear. Se ruega a los huéspedes que no ocupen reposeras dejando sus objetos personales durante ausencias de más de 30 minutos. Las toallas de playa están disponibles en las cabinas. Estas deben devolverse a las cabinas después de su uso. Las toallas de piscina no devueltas pueden cargarse a la cuenta a bordo del huésped. La desnudez pública no está permitida. No se permite el ruido fuerte, incluidos altavoces, parlantes, radios o cualquier otro dispositivo utilizado de manera ruidosa. Los patines, patines, monopatines, patinetas, tablas de surf, bicicletas y artículos similares no se pueden usar a bordo, excepto para ayudas a la movilidad relacionadas con necesidades especiales, según lo aprobado por MSC Cruceros durante el proceso de reserva. No se permite inflar ni utilizar colchones inflables, balsas u objetos similares a bordo, aunque sí pueden usarse en los puertos de destino donde esté permitido. Los dispositivos capaces de grabar o transmitir datos de forma encubierta o discreta (por ejemplo, anteojos inteligentes) no están permitidos en las áreas públicas del barco. Para proteger su privacidad, la grabación de audio o video con cualquier dispositivo puede estar restringida en áreas donde se espera haya privacidad.

INTERACCIÓN ENTRE EL HUÉSPED Y LA TRIPULACIÓN

Los miembros de la tripulación tienen prohibido mantener relaciones físicas con los huéspedes. A los miembros de la tripulación no se les permite socializar con los huéspedes más allá de sus deberes profesionales, y no se les permite estar en las cabinas de los huéspedes, excepto para el desempeño de sus deberes a bordo. Se espera que los huéspedes respeten estas políticas y, del mismo modo, se les prohíbe mantener relaciones físicas con los miembros de la tripulación. Los huéspedes y la tripulación no están permitidos en ninguna área restringida para ellos, incluidas las cabinas y pasillos de la tripulación y de los huéspedes respectivamente.

TABAQUISMO

Para la seguridad, la comodidad y el bienestar de nuestros huéspedes, nuestros barcos están designados como para no fumadores, a excepción de ciertas áreas designadas para fumadores. Todas y cada una de las formas de fumar están estrictamente prohibidas en cualquier momento en las cabinas, en los balcones de las cabinas y en cualquier otro lugar a bordo que no esté específicamente designado como área para fumadores. La posesión o el uso de marihuana, incluida la marihuana medicinal, está estrictamente prohibida a bordo, en excursiones en tierra y en destinos privados. La violación de las normas de no fumar dará lugar a una tarifa de limpieza profunda de 250 €/US\$, además de las consecuencias que se describen a continuación (párr. CONSECUENCIAS POR NO ACTUAR DE ACUERDO CON ESTA POLÍTICA). También recordamos a los huéspedes que arrojar colillas de cigarrillos o cualquier otra cosa por la borda en el mar está estrictamente prohibido por las leyes marítimas internacionales y puede crear un peligro de incendio. Los huéspedes deben tener al menos 18 años para comprar, poseer o consumir tabaco a bordo. Tenga en cuenta que el uso y la importación de vaporizadores y cigarrillos electrónicos en ciertos países pueden estar restringidos y las autoridades locales tienen derecho a imponer severas sanciones por la infracción de su legislación nacional (por ejemplo, a partir del 17 de enero de 2026, México ha prohibido la importación de todos los vaporizadores y cigarrillos electrónicos, incluidos los modelos sin nicotina. Los huéspedes que lleven estos dispositivos a tierra se arriesgan a su confiscación y a multas de hasta USD\$

12.500). Por lo tanto, asegúrese de verificar si se aplica alguna restricción nacional al desembarcar y actúe en consecuencia.

ALCOHOL

El consumo excesivo de alcohol afecta el juicio y reduce la capacidad de reconocer y evitar situaciones potencialmente peligrosas. Los huéspedes que decidan consumir alcohol deben hacerlo de manera responsable. El personal del barco puede negarse a servir bebidas alcohólicas a su entera discreción a cualquier huésped que no consuma alcohol de manera responsable. El personal del barco puede solicitar la verificación de la edad de un huésped para verificar que tiene edad para consumir alcohol de conformidad con esta Política. Los huéspedes adultos tienen prohibido proporcionar alcohol a menores o adultos jóvenes. Todos los juegos de beber están estrictamente prohibidos.

La edad mínima para que un huésped beba o posea bebidas alcohólicas a bordo depende de las leyes locales de los puertos de cruceros, incluidos el puerto base y los puertos de destino. La edad mínima para que un huésped beba o posea bebidas alcohólicas en los barcos que navegan desde América del Norte, los Emiratos Árabes Unidos y en destinos privados es de 21 años. La edad mínima para que un huésped beba o posea bebidas alcohólicas en los barcos que zarpan de Japón es de 20 años. La edad mínima para que un huésped beba o posea bebidas alcohólicas en los barcos que navegan desde América del Sur, Europa, Asia (excepto Japón), Australia y Nueva Zelanda es de 18 años. En todos los demás casos, la edad mínima para beber en el puerto de origen y en los puertos de destino regirá nuestra determinación de la edad legal para beber.

Los huéspedes pueden ponerse en contacto con el servicio de atención al huésped a bordo o consultar la información del crucero en su cabina para obtener información sobre la edad mínima para beber específica de su crucero. Con el fin de cumplir con la edad mínima para beber o poseer bebidas alcohólicas, la edad del huésped se establece al comienzo de su crucero. Si un huésped celebra un cumpleaños durante su crucero y, por lo tanto, alcanza la edad para consumir alcohol, el huésped puede solicitar al Director de Relaciones con los Huéspedes a bordo que modifique los registros del barco para permitirle el consumo de alcohol durante el resto de su crucero. El huésped deberá presentarse en el mostrador de Servicios al Huésped para presentar una forma válida de identificación emitida por el gobierno para permitir la verificación de su edad.

A menos que nuestro personal de seguridad o tripulación permitan lo contrario, los huéspedes tienen prohibido llevar bebidas alcohólicas a bordo. Se prohíbe el vino en caja y otros recipientes. El personal de seguridad puede inspeccionar los recipientes (incluidas las botellas de agua, las botellas de gaseosas, el enjuague bucal, las cantimploras, etc.) en cualquier momento y desechará el alcohol oculto en dichos recipientes. Las bebidas alcohólicas que se compran en las tiendas a bordo o en los puertos de escala deben presentarse al control de seguridad al volver a embarcar y serán aseguradas por el personal del barco. El alcohol asegurado por el personal del barco se devolverá a los huéspedes justo antes de la finalización de su crucero. A los huéspedes que no tengan la edad permitida para beber no se les devolverá el alcohol.

Cualquier huésped que desembarque y consuma alcohol (ya sea bajo la supervisión de un padre/tutor o no) es responsable de asegurarse de que consume de manera responsable, respeta las costumbres locales y leyes del lugar sobre el consumo de alcohol y conserva la capacidad de reconocer y evitar situaciones potencialmente peligrosas cuando regrese al barco. Se recuerda a los padres/tutores que son responsables de las acciones de sus hijos menores y adultos jóvenes en todo momento mientras estén en MSC Cruceros.

BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

Está prohibido llevar a bordo bebidas no alcohólicas, como agua, gaseosas y jugos, como equipaje de mano o despachado, tanto en el día de embarque como en el de puerto. La única excepción es el agua purificada o destilada en recipientes sellados de fábrica para su uso junto con dispositivos médicos o para la reconstitución de fórmulas infantiles.

ARTÍCULOS CON ELEMENTOS CALEFACTORES O LLAMAS ABIERTAS

Ciertos artículos que generan calor o producen una llama abierta no están permitidos a bordo. Esto incluye planchas de ropa y vaporizadores, placas eléctricas, velas, incienso y cualquier otro artículo que pueda crear un peligro de incendio. Las planchas y secadores de pelo están permitidos y pueden requerir un adaptador.

DROGAS ILEGALES Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

No se permiten drogas ilegales u otras sustancias controladas, incluida, entre otras, la marihuana medicinal, a bordo ni se pueden utilizar durante su crucero, incluso durante los traslados hacia y desde los barcos, dentro de las terminales, durante las excursiones en tierra o en destinos privados. Las drogas ilegales y las sustancias controladas serán confiscadas y se tomarán las medidas apropiadas, que pueden incluir su expulsión del barco y la participación de las autoridades correspondientes. Además, los gobiernos extranjeros en los puertos de escala tienen leyes estrictas que abordan la posesión de drogas y sustancias controladas. Los huéspedes que infrinjan dichas leyes están sujetos a arresto y enjuiciamiento por parte de la jurisdicción extranjera (y tal vez también de la jurisdicción de origen u otras autoridades) y se les puede impedir volver a abordar el barco.

ARMAS, EXPLOSIVOS U OTROS ARTÍCULOS PELIGROSOS

No se permite a bordo ninguna arma (incluidas balas), explosivos u otros elementos que presenten un riesgo de daño a personas o bienes. La seguridad del buque informará del asunto a las autoridades locales, el artículo será confiscado y se tomarán las medidas adecuadas. Los huéspedes no pueden traer su propio equipo de buceo a bordo, como tanques de oxígeno, cuchillos de buceo, lanzas, etc.

DRONES

El uso a bordo está estrictamente prohibido: cualquier dron que se utilice en el barco será confiscado y devuelto al final del crucero. Se permite a los huéspedes llevar drones, pero deben guardarse de forma segura en sus cabinas. Los drones pueden utilizarse fuera del barco y fuera de las zonas portuarias donde esté permitido (NO en la Reserva Marina Ocean Cay). Importante: los huéspedes son totalmente responsables de informarse y cumplir con todas las regulaciones de las autoridades locales relacionadas con el uso de drones, así como de obtener los permisos necesarios para operarlos. Toda responsabilidad, incluyendo daños al medio ambiente causados por el uso de drones, será asumida por el huésped. MSC Cruceros no se hace responsable por drones que puedan ser confiscados por autoridades locales por infringir leyes locales, ni por accidentes o lesiones ocasionadas por el uso de drones.

TOQUE DE QUEDA

La administración del buque se reserva el derecho de promulgar y hacer cumplir toques de queda de forma individual, grupal o en todo el buque, si a juicio exclusivo del capitán del buque, tales medidas son necesarias para garantizar la seguridad de los huéspedes o de la tripulación. Los niños menores de 18 años no pueden estar solos y deben estar bajo supervisión adulta después de la 1:00 am.

DESEMBARCO DE UN BARCO

Los padres o tutores no deben permitir que ningún huésped a su cargo menor de 18 años abandone un barco en cualquier puerto sin la supervisión de sus padres o tutores.

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y TUTORES

A los efectos de esta Política, un menor se define como cualquier persona menor de 18 años. En los cruceros con puerto en EE. UU., los huéspedes menores de 21 años deben viajar acompañados por sus padres o un tutor. Un adulto joven se define como cualquier persona de 18, 19 o 20 años. Los padres y tutores son responsables del comportamiento y la supervisión adecuada de los menores y adultos jóvenes que los acompañan durante sus vacaciones. Esta obligación se aplica durante los traslados hacia y desde los buques,

dentro de las terminales, a bordo, en nuestros puertos de escala, durante las excursiones en tierra y en destinos privados. Esta responsabilidad se aplica en todo momento, independientemente de si los padres y tutores están físicamente en compañía de su(s) menor(es) y adulto(s) joven(es).

LAVADO DE MANOS

Se recomienda encarecidamente a los huéspedes que se laven las manos con agua caliente y jabón después de usar el baño y antes de comer o manipular alimentos. Los expertos médicos indican que esta es una de las mejores maneras de prevenir que las enfermedades comiencen o se propaguen.

ENFERMEDADES Y AISLAMIENTO DE LOS HUÉSPEDES

Un huésped que experimente cualquier síntoma de enfermedad transmisible, por leve que sea, incluidos síntomas de covid-19, diarrea o vómitos, debe regresar inmediatamente a su cabina e informar al personal médico del barco llamando al centro médico a bordo.

Los huéspedes también deben informar inmediatamente los síntomas a los miembros del grupo de viaje del huésped o asegurarse de que las personas que experimenten síntomas regresen inmediatamente a sus respectivas cabinas e informen al personal médico del barco llamando al centro médico a bordo.

No informar inmediatamente de una enfermedad transmisible o sus síntomas, o no informar deliberadamente con precisión de los síntomas es una violación de esta Política.

OTRAS POLÍTICAS DE EDAD

Los huéspedes deben tener al menos 18 años para apostar en los casinos a bordo de nuestros barcos, excepto en Alaska, donde la edad mínima es de 21 años. Varios lugares y actividades a bordo de los barcos tienen requisitos de edad mínima. Los huéspedes pueden encontrar esta información en nuestros sitios web o consultando a bordo en el mostrador de Servicios al Huésped.

CÓDIGO DE VESTIMENTA Y COSTUMBRES LOCALES

Al desembarcar, los huéspedes son responsables de garantizar que su atuendo sea respetuoso con las costumbres locales, los requisitos religiosos y las normativas legales del destino. Muchos puertos de escala tienen estándares específicos de recato o decoro, especialmente al visitar sitios religiosos, edificios gubernamentales o comunidades rurales.

Se advierte estrictamente a los pasajeros que, en ciertas jurisdicciones, el uso de **estampados de camuflaje** o cualquier ropa que se asemeje a uniformes militares o policiales es un delito penal y puede dar lugar a multas, confiscación de las prendas o detención por parte de las autoridades locales por razones de seguridad.

Es responsabilidad exclusiva del huésped investigar y cumplir con las leyes de cada país visitado. MSC Cruceros no se hará responsable de ninguna consecuencia legal, multa o denegación de entrada que resulte de una vestimenta inapropiada o prohibida.

CONSECUENCIAS POR NO ACTUAR DE ACUERDO CON ESTA POLÍTICA

El incumplimiento de esta Política, de cualquier otra de nuestras políticas o de cualquier instrucción comunicada por nosotros (incluida nuestra tripulación) en cualquier momento y de cualquier forma, escrita u oral, se considerará un incumplimiento de esta Política y puede dar lugar a una o más acciones de cumplimiento como se describe a continuación, incluida la denegación de embarque o la expulsión del barco o destino privado sin ninguna compensación o reembolso. En determinadas circunstancias, nuestra(s) acción(es) de cumplimiento puede(n) resultar no solo en la expulsión del huésped, sino también en la expulsión de todas las demás personas del grupo de viaje o reserva(s) del huésped.

El incumplimiento de esta Política puede dar lugar a:

- Intervención de Seguridad, otro personal de gestión o de las fuerzas del orden.

- Hospitalización a bordo o en tierra.
- Eliminación de ciertos privilegios a bordo.
- Detención, cuarentena o confinamiento.
- Confiscación de artículos ilegales/de contrabando/prohibidos (pueden ser entregados a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley) y utilizados para el enjuiciamiento.
- Denegación de embarque en el crucero actual o futuro del Grupo MSC Cruceros.
- Denuncia de incidentes a las autoridades gubernamentales y policiales para emprender acciones legales.
- Retirada del buque en el siguiente puerto de escala. Los huéspedes que sean expulsados de un barco de MSC Cruceros de conformidad con esta Política son los únicos responsables. Los requisitos de documentación para volver a ingresar al país de origen del huésped también son responsabilidad exclusiva del huésped.

ESTA POLÍTICA ESTÁ SUJETA A LA AUTORIDAD SUPREMA DEL CAPITÁN EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL para tomar y ejecutar las decisiones que, a juicio profesional del capitán, sean necesarias para mantener la salud, la seguridad y la protección del buque y de todos a bordo. Los términos de esta Política son válidos a partir de la fecha indicada anteriormente y permanecerán en pleno vigor hasta que decidamos actualizar o modificar la totalidad o parte de la Política.